ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN
DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON NODUM PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S.
ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.8. DEL DECRETO 1082 DE 2015

CAUSAL QUE SE INVOCA: Procede el uso de la modalidad de selección de contratación directa aplicando la causal dispuesta en el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, para la siguiente contratación, en atención a que la oferta del servicio de **NODUM PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S. con Nit:** 900.351.143-5, es el distribuidor exclusivo para Colombia de los programas y licencias de productos desarrollados por IDEASOFT de Uruguay (Propietaria de las licencias de Ideasoft O3 Business Intelligence) para la venta y/o distribución de sus productos de software y sus respectivos servicios de soporte y mantenimiento.

1. OBJETO A CONTRATAR: Actualización, soporte y mantenimiento de la herramienta O3 *Business Intelligence* instalada en la Superservicios.

2. PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN: El valor del contrato es por la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/L ($99.995.520)** IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar, como se presenta a continuación:

ITEM	VALOR NETO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
Derecho de upgrades liberados dentro del periodo de vigencia del contrato que resulte, de instalación y actualizaciones de la herramienta O3 Business Intelligence, con cargo a una bolsa de 20 horas de instalación, actualización, configuración, estabilización y/o migración de versiones.	$ Col 68.489.849	$ Col 13.013.071	**$ Col 81.502.920**
Soporte, o apoyo técnico o funcional de la herramienta O3 Business Intelligence para el mejoramiento continuo, con cargo a una bolsa de 144 horas de soporte.			
Licencia Perpetua Report Cast	$15.540.000	$2.952.600	$18.492.600

El presupuesto del contrato está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 134020 de fecha 16 de octubre de 2020.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 18 de diciembre 2020, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar la actualización y mantenimiento por temas de núcleo de la herramienta O3 *Business Intelligence* a la última versión estable e instalar los componentes que se requieran en la Superservicios para su correcta operación, cargado a una bolsa de veinte (20) horas de instalación, actualización, configuración, estabilización y/o migración de versiones, en las condiciones establecidas en el numeral de Especificaciones Técnicas que hacen parte del presente estudio previo, en los módulos de la herramienta *O3 Business Intelligence*: (i) *O3 Browser*; (ii) *O3 BI Server Administrator;* (iii) *O3 Security*; (iv) *O3 Enterprise Portal*; (v) O3 Portal; (vi) *O3 Studio*; (vii) O3 GIS; (viii) *O3 BI Client*; y (ix) licencia *ReportCast.*

La actualización incluye modificaciones correctivas contra errores de programación. Las incorrecciones a estos errores, una vez detectados, se realizarán con cargo para la SSPD. Esta garantía no incluye responsabilidad alguna ante pérdidas de información, independientemente del origen que estas puedan tener, siendo la SSPD el responsable por el respaldo y control de los datos.

Este servicio de actualización y mantenimiento no incluye nuevos módulos o nuevas funcionalidades o modificaciones y/o errores provocados por el usuario.

2. Por cada nueva versión y/o actualización liberada de la herramienta *O3 Business Intelligence*, prestar el soporte remoto o en sitio según la necesidad del servicio, de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato, y con las condiciones establecidas en el numeral de Especificaciones Técnicas que hacen parte del presente estudios previo, cargado a una bolsa de ciento cuarenta y cuatro (144) horas de soporte, apoyo técnico y/o funcional, en los módulos de la herramienta *O3 Business Intelligence*: (i) *O3 Browser*; (ii) *O3 BI Server Administrator*; (iii) *O3 Security*; (iv) *O3 Enterprise Portal*; (v) O3 Portal; (vi) *O3 Studio*; (vii) O3 GIS; (viii) *O3 BI Client*; y, (ix) licencia ReportCast.

3. Entregar a la Superservicios el documento que acredita la licencia *ReportCast* a perpetuidad para la entidad, que hará parte integral del núcleo de la herramienta *O3 Business Intelligence*, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

4. Realizar el acompañamiento en el proceso de instalación, activación, configuración y puesta en operación de la licencia *ReportCast* entregada la Superservicios a perpetuidad.

5. Entregar la información requerida para el acceso a la ubicación web y demás recursos que sean necesarios, de los medios de instalación y los manuales de las nuevas versiones y/o actualizaciones liberadas por la casa matriz IDEASOFT de nacionalidad uruguaya, y propietaria de los derechos de autor de la herramienta O3 Business Intelligence, así como la documentación técnica y funcional de los módulos implementados en la Superservicios.

6. Entregar un certificado de vigencia del servicio de actualización y soporte de la herramienta O3 Business Intelligence ya instalada en la Superservicios, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, donde en la misma debe constar que se realizará dicha instalación, actualización, configuración, estabilización y/o migración de versiones, así como el servicio de soporte,

apoyo técnico y/o funcional de la herramienta en mención, por el término de un (1) año contado a partir de la suscripción del acta inicio respectiva.

7. Apoyar en la configuración de los modelos de BI (Business Intelligence) de la Superservicios, que serán publicados a través de O3 Enterprise Portal, así como el apoyo a las soluciones de consulta y modelos de reporteo a través de los módulos O3 Studio de la misma entidad, en el marco del objeto contractual, cargado a una bolsa de ciento cuarenta y cuatro (144) horas de soporte, apoyo técnico y/o funcional.

8. Realizar la transferencia de conocimiento a la Superservicios, sobre las configuraciones y/o ajustes de información, que surjan con ocasión de la ejecución de este contrato, dentro de lo cual se encuentra incluido el proceso de configuración y operación de consulta de los modelos de BI, desde los dispositivos móviles de la misma entidad, cargado a la bolsa de ciento cuarenta y cuatro (144) horas de soporte, apoyo técnico y/o funcional.

9. Renovar la membresía de IPv6 que tiene actualmente la Superservicios a nombre de ésta, ante El Registro de Direcciones de Internet de América Latina y Caribe *"LACNIC"*, identificado con ID Org: CO-SSPD1-LACNIC, en el mes de diciembre de 2020, por el término de un (1) año, una vez sea expedida la respectiva factura de pago por parte de LACNIC, con el objeto de dar cumplimiento a la Resolución 2710 de 2017, en donde se indica que todo componente de software y hardware debe soportar el protocolo de IPv6.

Nota: Por políticas de LACNIC, dicha entidad expide la factura de pago mínimo dos (2) meses antes de la fecha de renovación de la membresía de IPV6, y debe ser pagada en dichos tiempos. Para el caso de esta entidad la actual membresía se vence a partir del primero (1) de marzo de 2021, por lo cual LACNIC deberá realizar dicha facturación en el mes de diciembre de 2020.

10. Entregar un certificado de compromiso para realizar la renovación de la membresía de IPV6, ante LACNIC, con que cuenta actualmente la Superservicios a nombre de ésta, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, donde en la misma debe constar que dicha renovación será a partir del primero (1) de marzo de 2021 y hasta el veintiocho (28) de febrero de 2022.

11. Realizar las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que estén relacionadas con el objeto del contrato.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Realizar las actualizaciones que llegaren a generarse por parte de la Empresa IDEASOFT propietaria de los derechos de autor de la herramienta O3 Business Intelligence, instalada en la Superservicios, de los siguientes módulos: (i) O3 Browser; (ii) O3 BI Server Administrator; (iii) O3 Security; (iv) O3 Enterprise Portal; (v) O3 Portal; (vi) O3 Studio; (vii) O3 GIS; (viii) O3 BI Client; y (ix) licencia ReportCast, por el término de un (1) año, contado a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, con cargo a una bolsa de veinte (20) horas de instalación, actualización, configuración, estabilización, y/o migración de versiones. Adicionalmente mantener vigente las licencias del ambiente de desarrollo.

2. Brindar acceso a la Superservicios a los *"updates"* y *"upgrades"* liberados por la casa matriz IDEASOFT, de la herramienta O3 Business Intelligence, para los ambientes de certificación y producción; y soporte y mantenimiento por temas del núcleo de la aplicación, entre otros, por el término de un (1) año contado desde la suscripción de la respectiva acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, con cargo a una bolsa de veinte (20) horas de instalación, actualización, configuración, estabilización, y/o migración de versiones.

3. Brindar el servicio de soporte y mantenimiento de la herramienta O3 Business Intelligence instalada en la Superservicios, de los siguientes módulos: (i) O3 Browser; (ii) O3 BI Server Administrator; (iii) O3 Security; (iv) O3 Enterprise Portal; (v) O3 Portal; (vi) O3 Studio; (vii) O3 GIS; (viii) O3 BI Client; y (ix) licencia ReportCast, por el término de un (1) año contado desde la suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, con cargo a una bolsa de ciento cuarenta y cuatro (144) horas de soporte, apoyo técnico y/o funcional, vía remota o en sitio, según la necesidad del servicio y de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato.

4. Prestar el servicio de soporte de requerimientos funcionales y mejora de los modelos o bodegas de datos de la Superservicios implementadas en la herramienta O3 Business Intelligence, por el término de un (1) año contado desde la respectiva suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, con cargo a una bolsa de ciento cuarenta y cuatro (144) horas de soporte, apoyo técnico y/o funcional, según la necesidad del servicio y de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato.

5. Entregar a la Superservicios la información detallada sobre el estado y trazabilidad de los casos de soporte y su relación de cuenta de la bolsa de horas de soporte, apoyo técnico o funcional, y de la bolsa de horas de instalación, actualización, configuración, estabilización, y/o migración de versiones, efectivamente consumidas, que incluya entre otros aspectos: (i) tipo; (ii) descripción; (iii) fecha y hora de inicio y terminación; (iv) tiempo consumido; (v) usuario atendido de la Oficina de Informática de la Superservicios; y (vi) responsable que atendió el caso por parte del contratista.

6. Darle cumplimiento a los tiempos de respuesta, tiempo de solución temporal y tiempo de solución final a cada solicitud, según la clasificación y descripción del impacto, y la prioridad de los mismos, establecidas en los siguientes cuadros:

- Clasificación de las solicitudes:

IMPACTO	DESCRIPCIÓN
Incidente	Cuando el caso reportado se refiere a un problema con la operación de un recurso o aplicación.
Requerimiento	Cuando la solicitud reportada requiere de una acción posterior del área de soporte u otras áreas de servicios y requiera ser estimada y posteriormente aprobada por el cliente.

- Impacto y descripción:

IMPACTO	DESCRIPCIÓN
Crítico	· Indisponibilidad de servicio/s que afectan significativamente a uno o más departamentos, gerencias o unidades del negocio
Alto	· Indisponibilidad de servicio/s que afectan a determinadas funciones o a un grupo de usuarios · Trabajo no programado del área de soporte necesario para prevenir incidentes de impacto Crítico o Alto
Medio	· Un usuario afectado · Indisponibilidad parcial de un servicio/s para con un grupo de personas · Problema de performance de una aplicación · Borrado accidental de archivos · Blanqueo de claves
Bajo	· Actividades planificadas · Requerimientos de servicios negociados con el usuario · Preguntas del tipo "Cómo hacer"

- Tiempos de respuesta, tiempo de solución temporal y tiempo de solución final:

PRIORIDAD	TIEMPO RESPUESTA	TIEMPO SOLUCIÓN TEMPORAL	TIEMPO SOLUCIÓN FINAL	DESCRIPCIÓN
Crítica	8 horas	15 horas	3 días	Un problema que afecta una aplicación crítica del negocio, que tiene plazos que se pueden vencer (problema sensible al tiempo) y tiene impacto directo e inmediato sobre uno o más departamentos, gerencias o unidades del negocio, no hay “work around” (alternativas que suplan la aplicación o componente afectado o que mitiguen la criticidad del problema) conocido y disponible. Ejemplo de Incidencias urgentes son: problemas de disponibilidad de las aplicaciones del negocio por caída del servidor principal.
Alta	15 horas	30 horas	1 semana	Un problema que afecta aplicaciones críticas del negocio, es sensible al tiempo, tiene impacto sobre un grupo de usuarios, pero una solución interina y/o transitoria ("work around") está disponible. Ejemplo de incidencias con prioridad alta:

				Indisponibilidad parcial del aplicativo que afecta un área, Errores en autoliquidación.
Media	30 horas	40 horas	2 semanas	Un problema que afecta la capacidad de los usuarios de realizar operaciones normales, inhibe productividad, pero hay un "work around" disponible, el problema no es sensible al tiempo. Ejemplos de problemas con prioridad media: cuestiones relacionadas al tiempo de respuesta, la interpretación del usuario de la funcionalidad del sistema, etc. Se puede incluir preguntas y requerimientos de información, un usuario no puede acceder al aplicativo
Baja	40 horas	50 horas	3 semanas	Un problema que afecta documentación, procesos o procedimientos, no tiene impacto en la capacidad de los usuarios de realizar operaciones normales y/o hay un "work around" disponible. Ejemplos de problemas con prioridad baja: Cambios, Instalación de software, Fallas que no impactan la operación de los usuarios.

7. Atender las solicitudes de soporte a través del CRM (Gestión Relaciones con el Cliente) o cuenta de correo electrónico empresarial establecido para tal fin por parte del CONTRATISTA, por el término de un (1) año contado desde la suscripción de la respectiva acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

8. Renovar la membresía de IPv6 que tiene actualmente la Superservicios a nombre de ésta, ante El Registro de Direcciones de Internet de América Latina y Caribe *"LACNIC"*, identificado con ID Org: CO-SSPD1-LACNIC, en el mes de diciembre de 2020, por el término de un (1) año, una vez sea expedida la respectiva factura de pago por parte de LACNIC. Para el caso de esta entidad la actual membresía se vence a partir del primero (1) de marzo de 2021, por lo cual LACNIC realizará dicha facturación en el mes de diciembre de 2020.

9. Entregar por parte del CONTRATISTA a la Superservicios los documentos soportes de la renovación de la membresía de IPV6, ante LACNIC, donde en los mismos debe constar que dicha renovación será a partir del primero (1) de marzo de 2021 y hasta el veintiocho (28) de febrero de 2022, una vez LACNIC se los haya remitido al CONTRATISTA, y en todo caso previo a la fecha de entrada en vigencia de dicha renovación.

6. LUGAR DONDE SE PODRÁN CONSULTAR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:

Los estudios y documentos previos de la contratación objeto de este acto administrativo, podrán ser consultados en el aplicativo Secop II, y en el expediente que reposa en las instalaciones de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

En constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C., el 9 de noviembre de 2020.

DIANA MARCELA NIÑO TAPIA
Directora Administrativa

Proyectó: Daniel Enrique Wilches Aroca – Profesional Especializado Grupo de Contratos y Adquisiciones
Revisó: Ronald Gordillo Álvarez – Coordinador Grupo de Contratos y Adquisiciones
Revisó: Adriana Viloria Severiche- Abogada Dirección Administrativa